

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación


Litueche
001546

DECRETO ALCALDICIO N° 001546.

LITUECHE, 29 NOV 2017.

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H." COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 909.-
29/11/2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche**", RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-.
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°397 (08.03.2017) que llama a licitación pública "**Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.**".-
- El Decreto Alcaldicio N°358 (29.03.2017) que Autoriza el uso de licencia médica al Sr. Andrés Pérez Correa.-
- El Decreto Alcaldicio N°514 (04.04.2017) que modifica la comisión evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-4-LQ17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
001546
para todos

DECRETO ALCALDICIO N°

29 NOV 2017,

LITUECHE,

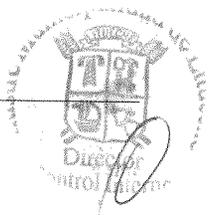
APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR
AUMENTO DE OBRA "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016,
ESCUELA C.R.S.H." COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 909.-
29/11/2017

- El Decreto Alcaldicio N°522 (05.04.2017) que declara inadmisibles las licitaciones Públicas ID 5124-4-LQ17.-
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°664 (11.05.2017) que procede a segundo llamado de licitación pública.-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 15 de Junio de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069, de fecha 07/03/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°873 (16.06.2017) que adjudica segundo llamado de licitación pública.-
- Que debido a la naturaleza de la adquisición, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de obras a la unidad jurídica del municipio; y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la necesidad de contar con la debida aprobación del concejo municipal para realizar dicha contratación.
- El plan de contingencia para el periodo de obras del proyecto Conservación Integral 2016. Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro establecimiento educacional, en este caso el Liceo El Rosario, donde dicho traslado es necesario realizarlo en el periodo de vacaciones escolares.
- El Decreto Alcaldicio N°912 (29.06.2017) que modifica fecha de firma de contrato y acta de entrega de terreno.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 celebrada con fecha 05 de Julio de 2017, Acuerdo N°107/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato por ejecución de obra Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Decreto Alcaldicio N°954 (12.07.2017) que aprueba el contrato de construcción del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez" Segundo llamado, suscrito con fecha 07 de Julio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, por una parte como mandante y por la otra como contratista Don José Luis Pavéz Vargas, 10.213.173-8.-
- El Oficio Ordinario N°1015 (28.09.2017), dirigido al Seremi de Educación, donde se solicitan recursos para aumento de obras del proyecto "Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H."
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°33 celebrada con fecha 18 de octubre de 2017, Acuerdo N°156/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, para financiar las obras anexas del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura del establecimiento educacional Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez", por un monto de \$39.504.779.-
- El Decreto Alcaldicio N°1506 (21.11.2017) que aprueba modificación de convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión extraordinaria N°8 celebrada con fecha 31 de octubre de 2017, Acuerdo N°158/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de obra "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don José Luis Pavéz Vargas, por un monto de \$39.504.779.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
001546

DECRETO ALCALDICIO N°

29 NOV 2017

LITUECHE,

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR
AUMENTO DE OBRA "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016,
ESCUELA C.R.S.H." COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 909.-
29/11/2017

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato por aumento de obra "**Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**", suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte como mandante y por la otra como contratista **Don José Luis Pavéz Vargas, 10.213.173-8.-**
2. **Déjese** establecido que el monto del anexo modificatorio de contrato por aumento de obra asciende a la suma de **\$39.504.779.- (treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de edificaciones".-
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

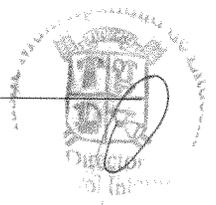

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (2)
- Archivo Partes (1)





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
COMUNA DE LITUECHE**

En Litueche, a 22 días del mes de Noviembre de 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, con domicilio legal en Cardenal caro 796, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, **Sr. José Luis Pavéz Vargas**, Cedula de Identidad N° 10.213.173-8, con domicilio legal en Carrera #1447 comuna de Marchigüe, en adelante el Contratista, se conviene lo siguiente:

DECIMOSEXTO: Mediante Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 16 de Junio de 2017 se adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto denominado **“Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”**,

DECIMOSÉPTIMO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas, el Certificado de Acuerdo N°107/2017 de sesión ordinaria N°22 del 05-06-2017 del Honorable Concejo Municipal y el decreto Alcaldicio N°954 de fecha 12 de julio de 2017, que aprueban el contrato de construcción, el Certificado de Acuerdo N°156/2017 de sesión ordinaria N°33 del 18-10-2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación de convenio con el ministerio de educación, la necesidad de ejecutar nuevas partidas para finalizar la obra, ha dispuesto suscribir el presente anexo de contrato por aumento de obra, de acuerdo a las partidas que se señalan:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN - MURO DE CONTENCIÓN 84 MTS LINEALES				
1.1	Excavaciones y traslado de excedentes	Mts3	178,0	13.500	2.403.000
1.2	Entibación	Global	1,0	134.865	134.865
1.3	Emplantillado - Hormigón H10	Mts3	7,0	80.050	560.350
1.4	Armadura de Cimientos (fe10 estriado)	Kilo	1.499,0	2.097	3.143.403
1.5	Cimiento Hormigón armado H25	Mts3	22,2	142.878	3.171.892
1.6	Armadura de Muro (fe10 estriado)	Kilo	2.667,0	2.097	5.592.699
1.7	Muro de contención Hormigón Armado H25	Mts3	40,2	142.878	5.743.696
1.8	Moldajes	Mts2	300,0	11.270	3.381.000
1.9	Rellenos compactados	Mts3	91,0	31.415	2.858.765
COSTO DIRECTO					26.989.669
8%				GASTOS GENERALES	2.159.174
15%				UTILIDADES	4.048.450
SUBTOTAL					33.197.293
19%				IVA	6.307.486
TOTAL					39.504.779

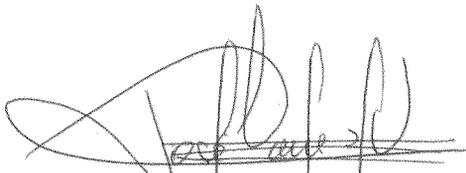
DECIMOCTAVO: Dejase establecido que el Municipio cancelará al contratista por el aumento de obra, la suma de \$ 39.504.779.- (treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido,

DECIMONOVENO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 07 de Julio de 2017 se mantienen inalterables, los cuales forman parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

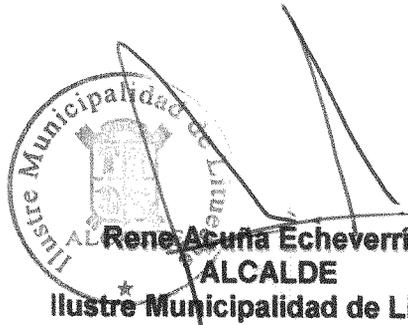
VIGÉSIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cinco (5) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

VIGÉSIMO PRIMERO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:



José Luis Pavéz Vargas
CONTRATISTA
Rut N° 10.213.173-8



René Acuña Echeverría
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Litueche



Laura Uribe Silva
SECRETARÍA MUNICIPAL
Ministra de fe

